

Se amplía el Presupuesto del Gobierno Central para 1970 en S/. 2'126,750 según detalle

DECRETO-LEY N° 18478

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N° 17096 se ha creado el Consejo Nacional de Investigación con la misión de fomentar, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en el Perú;

Que por el Artículo 10° del referido Decreto-Ley se crea el Fondo Nacional de Investigación que será administrado por el Consejo y dedicado íntegramente a la consecución de sus fines;

Que para el cometido de la función del Plan de Operaciones, según Acuerdo Básico suscrito en el presente año entre el Gobierno y la Organización de Estados Americanos, es necesario ampliar la Partida 3.0.0 — "Estudios y Obras por Contrata y Administración" del Programa 0014 — "Desarrollo Científico y Tecnológico" del Pliego Presidencia de la República en la cantidad de S/. 2'126,750.00;

Que dicho organismo para alcanzar los objetivos para los cuales fue creado cuenta con los recursos necesarios que se encuentran depositados en el Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57° de la Ley 14816, Orgánica de Presupuesto y los Artículos 29° y 74° del Decreto-Ley N° 18088, Anual del Presupuesto Funcional de la República en vigencia;

Estando a lo informado por las Direcciones Generales de Administración de la Presidencia de la República y del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.— Ampliase el Presupuesto del Gobierno Central para 1970 en la suma de Dos Millones Ciento Veintiséis Mil Setecientos Cincuenta Soles Oro 00/100 (S/. 2'126,750.00), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO FUNCIONAL PARA 1970

INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL

CAPITULO 5

TRANSFERENCIAS

1.— Transferencias Internas

264-B — Por donación del Banco de Crédito del Perú en el año 1969 al Fondo Nacional de Investigación 500,000.00

2.— Transferencias Externas

269 — Aporte efectuado por la Organización de Estados Americanos, según Acuerdo Básico suscrito con el Perú 1'626,750.00

2'126,750.00

EGRESOS

PLIEGO 01 — PRESIDENCIA DE LA

REPUBLICA

PROGRAMA 0014 — DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA — CONSEJO NACIONAL

DE INVESTIGACION

UNIDAD DE ASIGNACION XVIII

Partida

3.0.0 — ESTUDIOS Y OBRAS POR CONTRATA Y ADMINISTRACION

3.1.0 — Estudios

3.1.2 — Estudios por Administración

— Proyecto 1.— Análisis del Sistema Científico y Tecnológico del Perú (Inventario del Potencial Científico y Tecnológico, recolección de información y análisis) 434,400.00

— Proyecto 2.— Estudio de los requerimientos de Ciencia y Tecnología en el Perú (Estudios y Preparación de Técnicos Nacionales) 85,130.00

— Proyecto 3.— Estudio de Personal Científico y Técnico 510,320.00

— Proyecto 4.— Estudio de la Transferecia y Tecnología, política existente y procedimientos 596,900.00

— Proyecto 5.— Estudio de las Inversiones en Ciencia y Tecnología (Apertura) 500,000.00

2'126,750.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División E. P. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra;

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**, Ministro de Marina.

General de División EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores.

Mayor General FAP **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo.

General de Brigada E P. **ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO**, Ministro de Educación.

General de Brigada E. P. **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro del Interior.

Contralmirante AP. **JORGE DELLEPIANE OUMPO**, Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP. **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP. **ROLANDO CARO CONSTANTINI**, Ministro de Salud.

General de Brigada E. P. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E. P. **JORGE BARANDIARAN PAGADOR**, Ministro de Agricultura.

General de Brigada E P. **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada E. P. **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP. **JAVIER TANTALEAN VANI NI**, Ministro de Fesqueria.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 17 de noviembre de 1970.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice-Almirante AP. **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**.

General de División EP **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

General de Brigada EP. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.